

# Anteproyecto de: **Ley de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional**

**Contenidos más importantes**

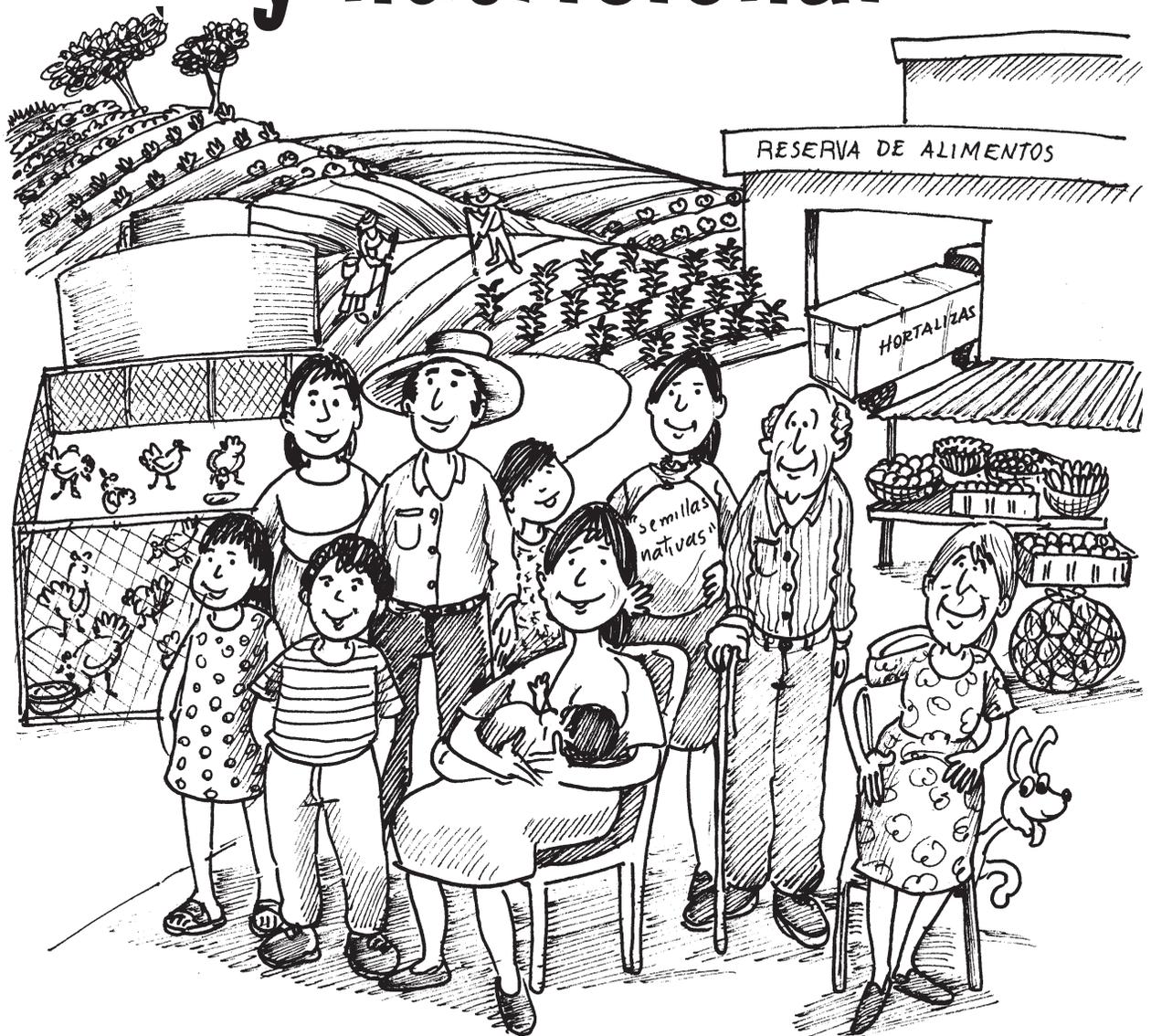


**AREDES**

FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA  
LA RECONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO

Anteproyecto de:

# Ley de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional



Contenidos más importantes

# Índice

Anteproyecto de:

## Ley de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional

Fundación REDES

**Primera edición:**  
enero 2016

**Redacción popular:**  
Manuel Portillo Recinos

**Revisión:**  
Andrea Santacruz  
Óscar Rodríguez  
Evelyn Martínez  
Corina García  
Carlos Cotto

**Ilustraciones:**  
Óscar Chicas

**Arte final:**  
Equipo Maíz

**Impreso en El Salvador por:**  
Equipo Maíz

Esta publicación se rige bajo los principios de copy left. Se permite la reproducción total o parcial de su contenido sin necesidad de autorización previa con fines educativos, divulgativos, no comerciales

FUNDACIÓN REDES- EL SALVADOR  
Calle Cerro Verde #3028,  
Colonia Miramonte,  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel. (503) 2260-1384

**Correo electrónico:**  
fundacion@redes.org.sv

**Sitio web:**  
www.redes.org.sv

Esta publicación ha sido posible gracias  
al apoyo de:



OXFAM

Manos Unidas



Introducción _____	4
Finalidad y objetivos de la Ley _____	6
El SINASSAN _____	8
Comités y Consejos Ciudadanos del SINASSAN _____	10
El Consejo Ciudadano del SINASSAN _____	11
La Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional _____	12
Soberanía alimentaria y la producción de alimentos _____	13
Innovación, investigación y asistencia técnica _____	18
Insumos, bases productivas y asociatividad agrícola _____	19
Prevención, gestión de riesgos y emergencias _____	22
Alimentación y nutrición _____	23
Especialidad de la ley _____	27



En un lugar de El Salvador...

A ver, hoy quiero hacer una rica sopa de frijoles monos.

No hay frijoles... ¡¿Toño por qué no sembrás frijoles?!  
En el mercado están bien caros.

Ay, dios, pero no tengo ni tierra para sembrar.

Y qué vamos a hacer... comamos lo que podamos.

Yo no me resigno, pues la alimentación es un derecho humano.

Organicémonos y exijamos la aprobación de la Ley de SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.



# Introducción

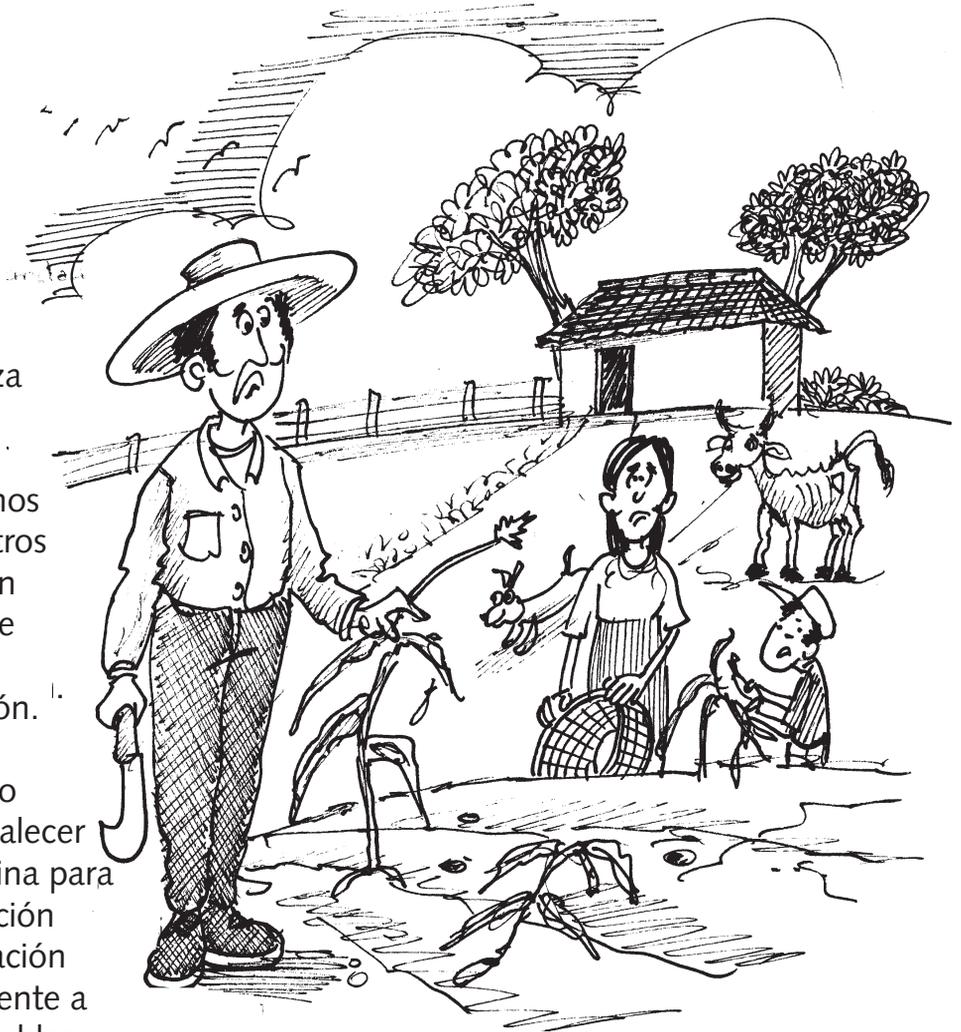
La población salvadoreña ha vivido los impactos de un sistema económico injusto llevando a mucha gente a vivir en condiciones de pobreza y hambre. También ha padecido diversas calamidades, fenómenos naturales, sequías y otros desastres. La población ha quedado vulnerable especialmente en su alimentación y nutrición.

Por esa razón el Estado salvadoreño debe fortalecer la producción campesina para garantizar la alimentación y nutrición de la población atendiendo especialmente a las poblaciones vulnerables.

Es necesario que El Salvador produzca suficientes alimentos sanos para que estén accesibles de manera equitativa entre la población. Por eso hemos elaborado esta propuesta de Ley Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Es necesario crear las instituciones necesarias para darle vida a esta Ley y hacer de la alimentación y la nutrición un derecho humano.

Les invitamos a conocerla, difundirla, exigir que se apruebe en la Asamblea Legislativa.



¿Y para qué nos sirve esta Ley?



Esta Ley pone las normas legales para garantizar la Soberanía Alimentaria y el derecho humano a la alimentación. La Soberanía Alimentaria debe ser una política de Estado y tomar en cuenta las desigualdades de género entre hombres y mujeres, la cultura de las comunidades y el cuidado del medio ambiente.

La Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos a decidir sobre su propio sistema de alimentación y de producción agropecuaria, fortaleciendo la producción campesina y ecológica, reconociendo los derechos de las mujeres.

¿Y quiénes deben cumplir esta Ley?



Esta ley deben cumplirla todas aquellas personas, organizaciones, empresas e instituciones tanto públicas como privadas, que realicen actividades sobre agricultura y alimentación.

Esta Ley debe cumplirse a nivel nacional, departamental y municipal.

# Finalidad y objetivos de la ley

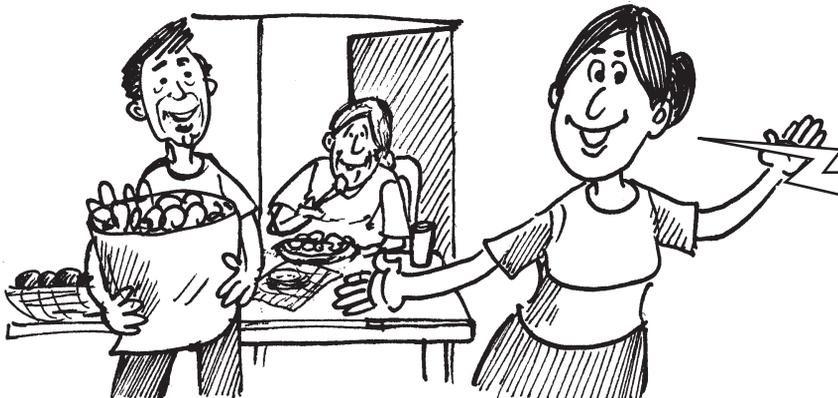
## Finalidad

Proteger a las personas contra el hambre y la desnutrición, favoreciendo la producción local de alimentos sanos y nutritivos, priorizando la producción campesina a nivel nacional.



## Objetivos

- Reactivar el agro para mejorar la producción de nuestros propios alimentos para que estén accesibles en forma equitativa entre la población.
- Combatir las causas que ponen a la población en riesgo de hambruna, pobreza y mal nutrición.
- Evitar el alza injustificada de los precios de los alimentos.
- Combatir el acaparamiento.



Los alimentos deben estar accesibles para toda la población, especialmente para la más vulnerable.

Señora, le compro todos los frijoles y el maíz "a buen precio".

No se vale que una persona o un grupo se adueñen de la producción nacional de alimentos.

El Estado debe comprar las cosechas a pequeños productores, organizaciones de mujeres y a grupos que practiquen la economía solidaria.

- Asegurar que hombres y mujeres participen en la producción de alimentos y la toma de decisiones sobre el uso de semillas, tierra, agua y crédito solidario.
- Garantizar una alimentación adecuada durante las emergencias nacionales para los grupos vulnerables.
- Hacer políticas para fomentar la economía solidaria en las comunidades.

## Derecho a una alimentación adecuada

Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada que respete sus tradiciones culturales. Puede producirlos u obtener los alimentos libremente con dinero o por medio de trueque.



En un mercado solidario



## EL SINASSAN

Para garantizar que la alimentación sea un derecho humano se necesita una institución que haga cumplir esta ley. Por eso se crea el Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para hacerlo más fácil de pronunciar le llamaremos SINASSAN.

El SINASSAN será dirigido por un Consejo de personas elegidas por el Estado y por organizaciones agropecuarias. Este será llamado Consejo Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Para hacerlo más fácil de decir le llamaremos CONASSAN.



En la propuesta de las organizaciones populares, el CONASSAN estará integrado por estos miembros.

1. El o la presidenta de la República.
2. Ministros o Ministras de los siguientes ministerios: Educación, Salud, Agricultura y Ganadería, Hacienda, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Gobernación.
3. Presidente o presidenta de la Defensoría del Consumidor.
4. Presidente o presidenta de la Corporación de Municipalidades COMURES.
5. Un representante del sector industrial o agroindustrial.
6. Un representante de las organizaciones productoras agropecuarias.
7. Una representante del sector de mujeres rurales.
8. Presidente o presidenta del Consejo Ciudadano de Soberanía y Seguridad Alimentaria COCISSAN.
9. La procuradora o procurador de Derechos Humanos.



## Funciones del CONASSAN

Las siguientes son algunas de las tareas que tiene el CONASSAN.

1. Hacer la Política Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Hacer los planes y programas para echar a andar la Política consultando a la población, especialmente a las organizaciones de mujeres y campesinas.
3. Vigilar la situación de la seguridad alimentaria a nivel nacional e informar los resultados periódicamente.
4. Declarar zonas de emergencia por inseguridad alimentaria.
5. Trabajar con otras instituciones del Estado en la producción, comercialización, distribución y otras tareas relacionadas con la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
6. Revisar la Canasta Básica Alimentaria periódicamente junto al Ministerio de Economía.



## Comités y consejos ciudadanos del SINASSAN

El SINASSAN tendrá un Comité Técnico que debe estar integrado por personas expertas de cada uno de los Ministerios, instituciones y organizaciones mencionadas en el artículo 11. Además se integrarán:

•Comités Departamentales.

•Comités Municipales.



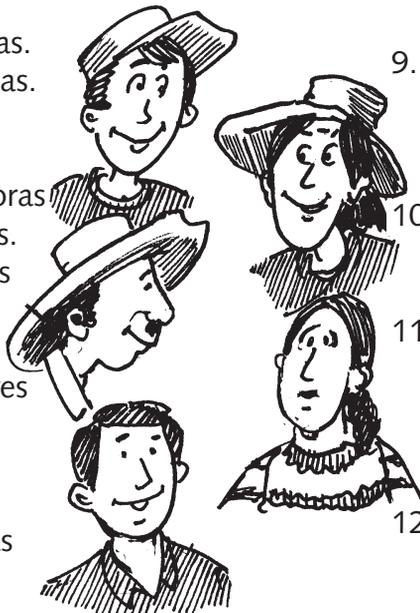
Así, el Comité Técnico del SINASSAN estará ampliamente representado y tendrá cobertura a nivel nacional.



# El Consejo Ciudadano: COCISSAN

El SINASSAN contará con la participación de la ciudadanía, representada por un CONSEJO CIUDADANO DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. Este consejo ciudadano estará integrado por estas organizaciones:

1. Organizaciones consumidoras.
2. Organizaciones ambientalistas.
3. Organizaciones de mujeres rurales.
4. Organizaciones de trabajadoras y trabajadores agropecuarios.
5. Organizaciones de pequeños y medianos agricultores y ganaderos.
6. Organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores.
7. Organizaciones de pueblos originarios.
8. Asociaciones de cooperativas agropecuarias.
9. Asociaciones de empresas privadas relacionadas con el sector agropecuario e industrial.
10. Asociaciones empresariales dedicadas al procesamiento de alimentos.
11. Organizaciones de pequeños y medianos empresarios dedicados al procesamiento de alimentos.
12. Universidades y centros de investigación.

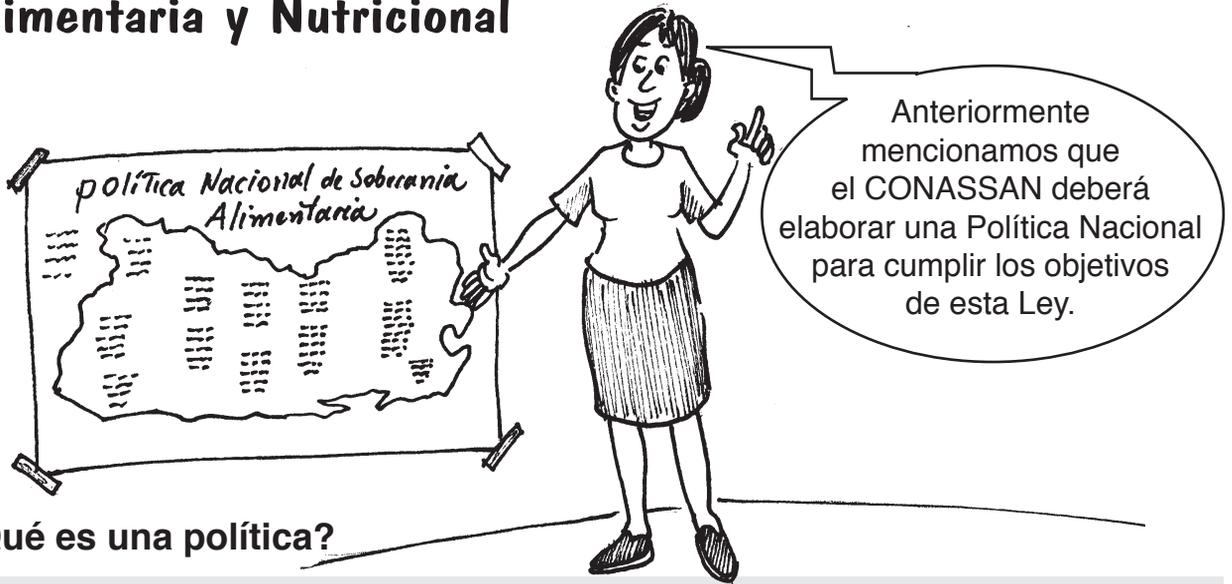


## Atribuciones del COCISSAN

1. Vigilar que el SINASSAN cumpla sus funciones.
2. Hacer propuestas sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Promover que otros sectores se organicen para ayudar a cumplir el derecho humano a la alimentación.
4. Proponer al Presidente o Presidenta de la República que remueva de su cargo a funcionarios del SINASSAN que no cumplan con su labor encomendada.
5. Elaborar y publicar un informe anual de labores.



# La Política Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional



## ¿Qué es una política?

Una política nacional es el conjunto de acciones, programas, proyectos y normativas que debe desarrollar el Estado para garantizar los derechos humanos de la población, en este caso, el Derecho a una Alimentación Adecuada.

La Política deberá elaborarse y ejecutarse siguiendo estas condiciones:

1. Será elaborada con amplia participación de los sectores públicos y privados involucrados en la soberanía alimentaria.
2. Deberá respetar los Derechos Humanos y la equidad de género.
3. Será prioritaria y de interés público. Es decir, que todas las instituciones del Estado la ejecutarán en sus planes de manera prioritaria.
4. Será elaborada por el CONASSAN y aprobada por el presidente de la República.
5. Deberá ser vinculante, es decir, de obligatorio cumplimiento por todas las instituciones del Estado y los demás sectores involucrados.
6. Será elaborada con una visión a largo plazo.
7. Deberá ser sustentable, es decir, que sus acciones deberán cuidar el medioambiente del país.



# Soberanía alimentaria y la producción

El CONASSAN realizará las siguientes acciones para incentivar la producción:



1. Planificará la producción en base a los recursos que tiene el país.
2. Mejorará la producción y promoverá el intercambio de experiencias entre agricultoras y agricultores.
3. Apoyará la producción facilitando las condiciones necesarias.
4. Creará cadenas productivas de alimentos.
5. Promoverá la producción de alimentos culturalmente aceptados.
6. Incentivará la agroecología y la agricultura orgánica.
7. Fortalecerá la organización de pequeños y medianos productores/as.

## Créditos

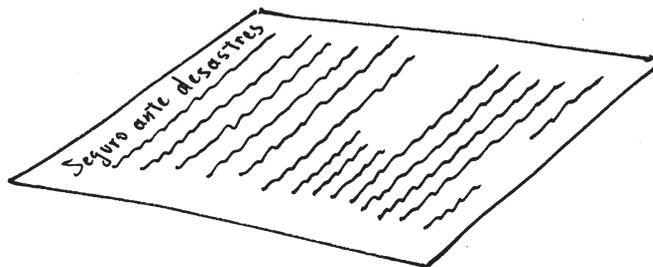
El Estado otorgará créditos para la producción, especialmente para los pequeños y medianos productores/as.



## Seguros

El Estado creará un seguro para los productores/as que se vean afectados por desastres, plagas y el cambio climático.

Con este seguro se pagará totalmente el crédito que hicieron en la banca estatal.



## Productos estratégicos

Se hará un listado de productos de la Canasta Básica Alimentaria que consumen las y los salvadoreños para promover su producción.



## Diversidad de productos

Se promoverá la producción local de una amplia diversidad de alimentos, de acuerdo a la vocación del suelo para su uso sustentable.

Se utilizarán semillas criollas o nativas que no dañan la salud y el medio ambiente.

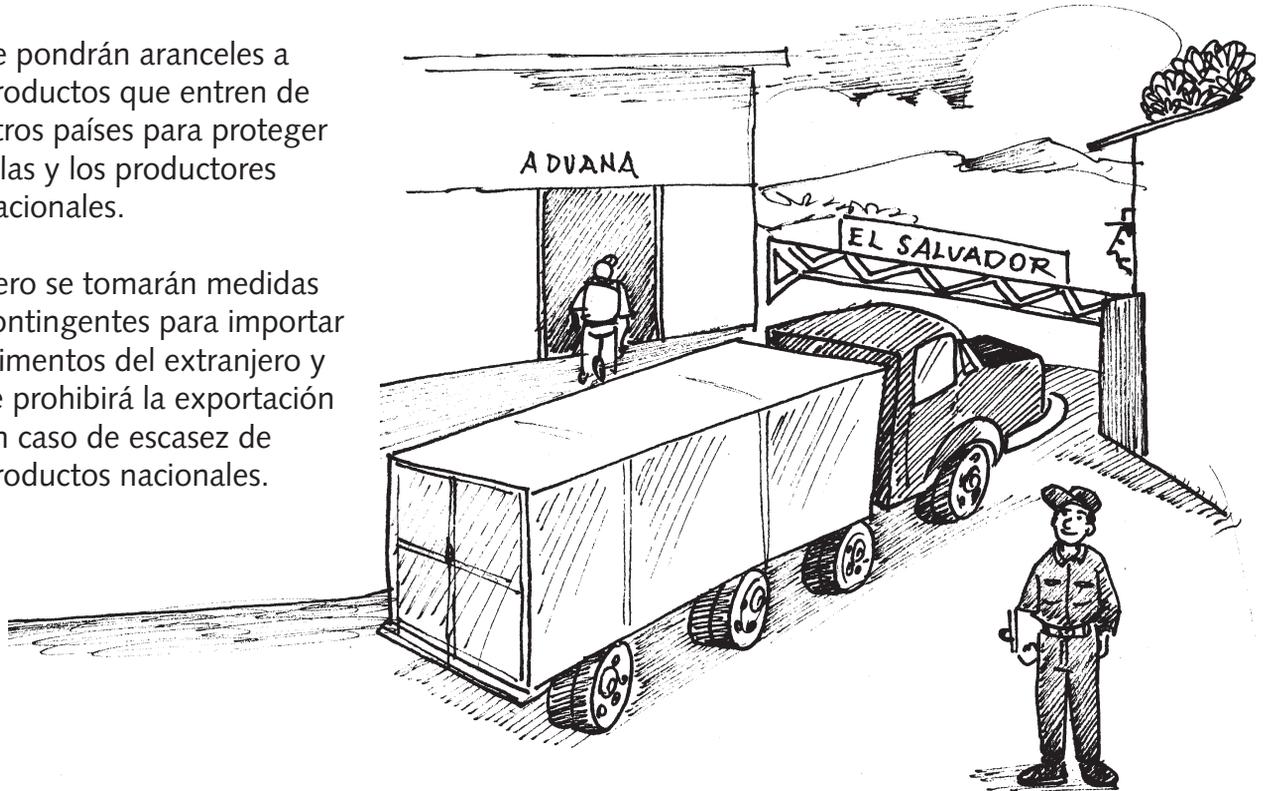
También se promoverá el uso de sistemas de riego, modernos y artesanales.



## Protección a la producción nacional de alimentos

Se pondrán aranceles a productos que entren de otros países para proteger a las y los productores nacionales.

Pero se tomarán medidas contingentes para importar alimentos del extranjero y se prohibirá la exportación en caso de escasez de productos nacionales.



*En la frontera...*

Para dónde lleva estos frijoles en este camión.

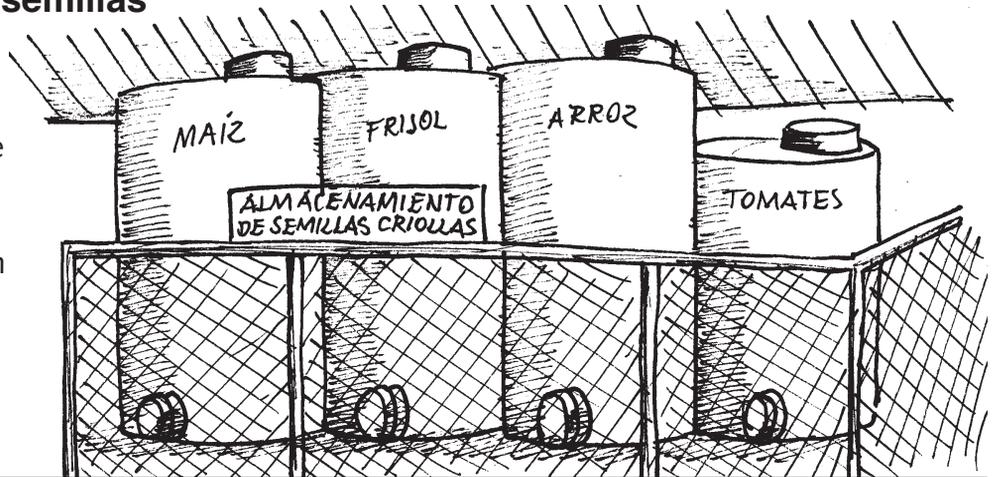
Es que voy a exportarlos.

Que no sabe que está prohibida su exportación mientras haya escasez en el país.

Grrrrrrrr...

## Cuidar nuestras semillas

El Estado deberá garantizar el cuidado de semillas locales para que no se pierdan y puedan producirse en el futuro.



## Producción sustentable

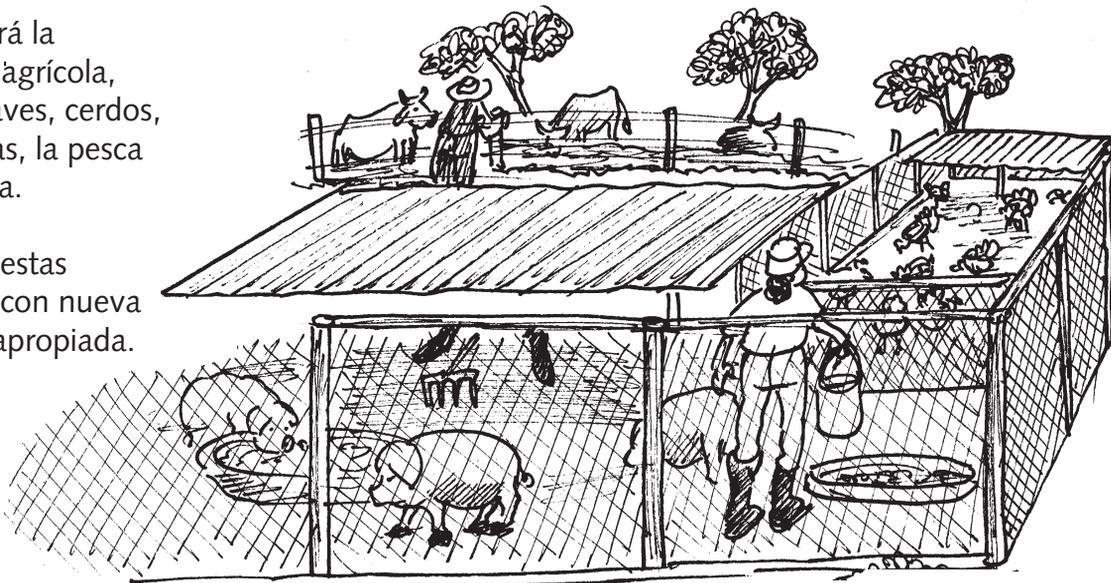
Se promoverá y apoyará la producción agroecológica y orgánica, para alimentar al país sanamente y evitar el alto costo y la contaminación de los agroquímicos.



## Fomento a la producción

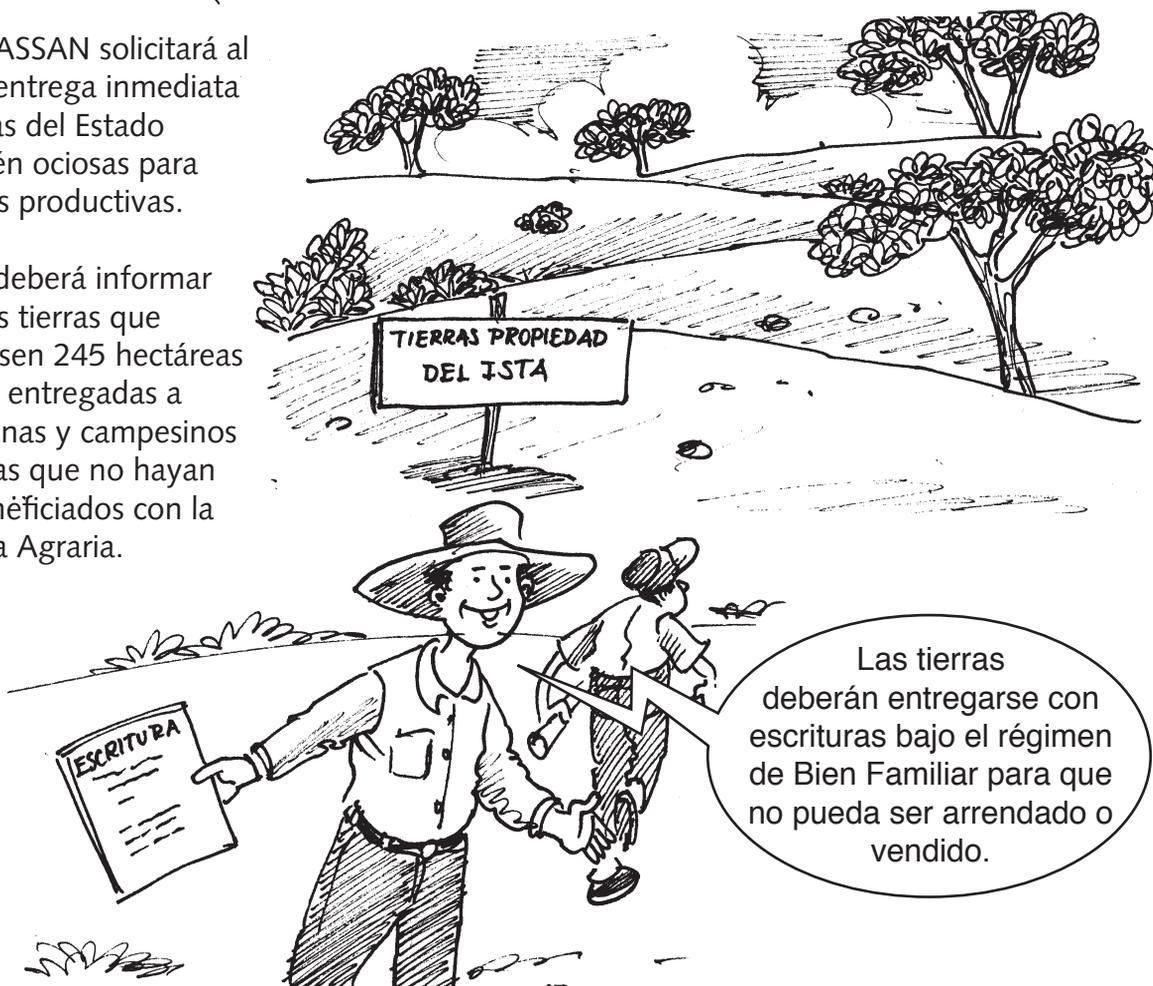
Se fomentará la producción agrícola, crianza de aves, cerdos, vacas, abejas, la pesca y acuicultura.

Se apoyará estas actividades con nueva tecnología apropiada.



El CONASSAN solicitará al ISTA la entrega inmediata de tierras del Estado que estén ociosas para volverlas productivas.

El ISTA deberá informar sobre las tierras que sobrepasen 245 hectáreas para ser entregadas a campesinas y campesinos sin tierras que no hayan sido beneficiados con la Reforma Agraria.



Las tierras deberán entregarse con escrituras bajo el régimen de Bien Familiar para que no pueda ser arrendado o vendido.

## Fomento a la producción

Se promoverá la acuicultura y pesca y la recolección de productos del mar de forma sustentable. Para lograrlo se realizarán estas actividades:

- Promover la pesca en aguas internacionales para el consumo interno.
- Proteger a las y los pescadores artesanales y comunitarios.
- Promover las prácticas sustentables de crianza en cautiverio de especies de mar, ríos, lagos y manglares.
- Se prohíbe la pesca industrial en ecosistemas vulnerables y protegidos.

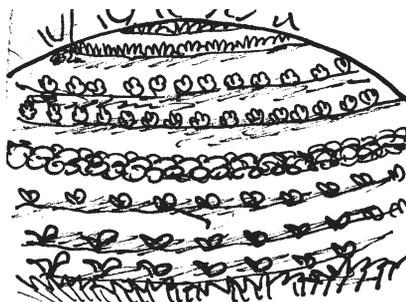


## Innovación, investigación y asistencia técnica

El Estado tendrá tres responsabilidades en esta área para apoyar la producción y la conservación de los recursos naturales. Estas son: Innovar, investigar y ofrecer asistencia técnica y capacitación.

### Innovar

Debe implementar nuevas tecnologías agroecológicas.



### Investigar

Debe realizar investigaciones científicas para el desarrollo de la producción agrícola.



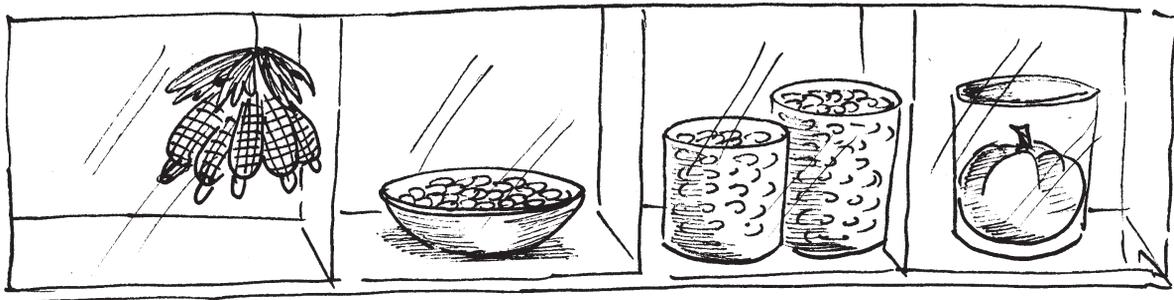
### Asistencia técnica

El conocimiento nuevo debe ser compartido con los productores y productoras.



Estas tres responsabilidades deben estar encaminadas a mejorar la producción, conservar los recursos, promover la organización y evitar el uso de pesticidas y otros agroquímicos.

El CONASSAN junto al CENTA deberán conservar las semillas nativas a través de bancos de germoplasma.



## Insumos, bases productivas y asociatividad

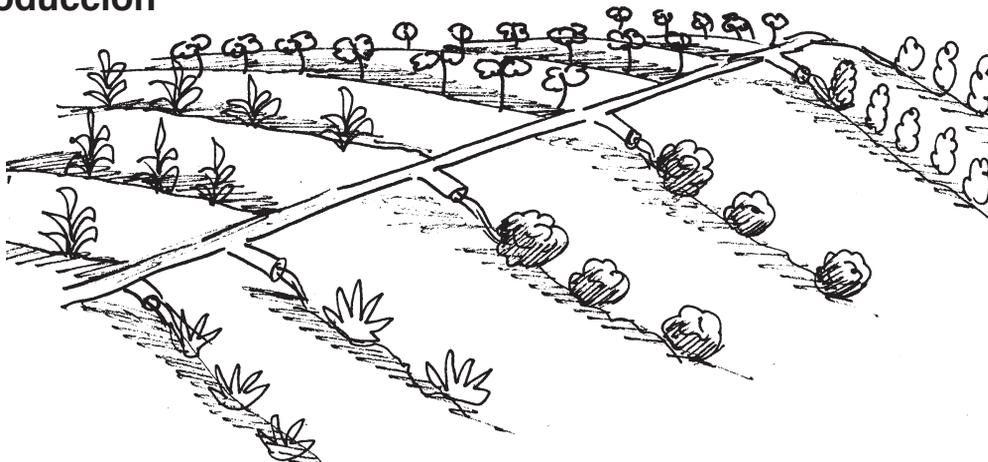
### Insumos

Se deberán producir en el país los insumos agropecuarios para apoyar al agro. Y si es necesario traerlos del extranjero deberán cumplir con la calidad y no ser dañinos para el ser humano y el medio ambiente.



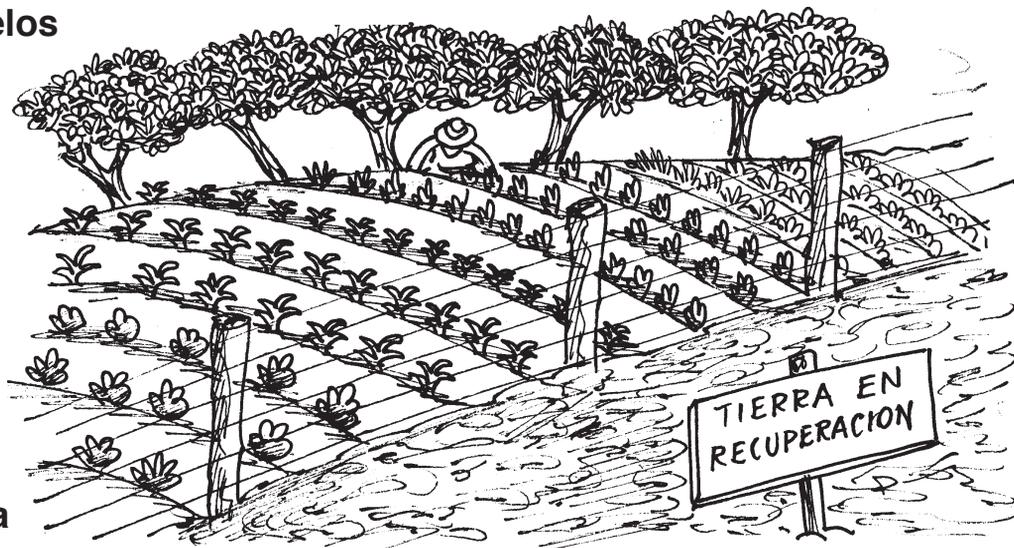
### Agua para la producción

Se promoverá el uso adecuado del agua para los regadíos, de manera que se distribuya de manera equitativa y de acuerdo a la vocación agrícola de cada zona.



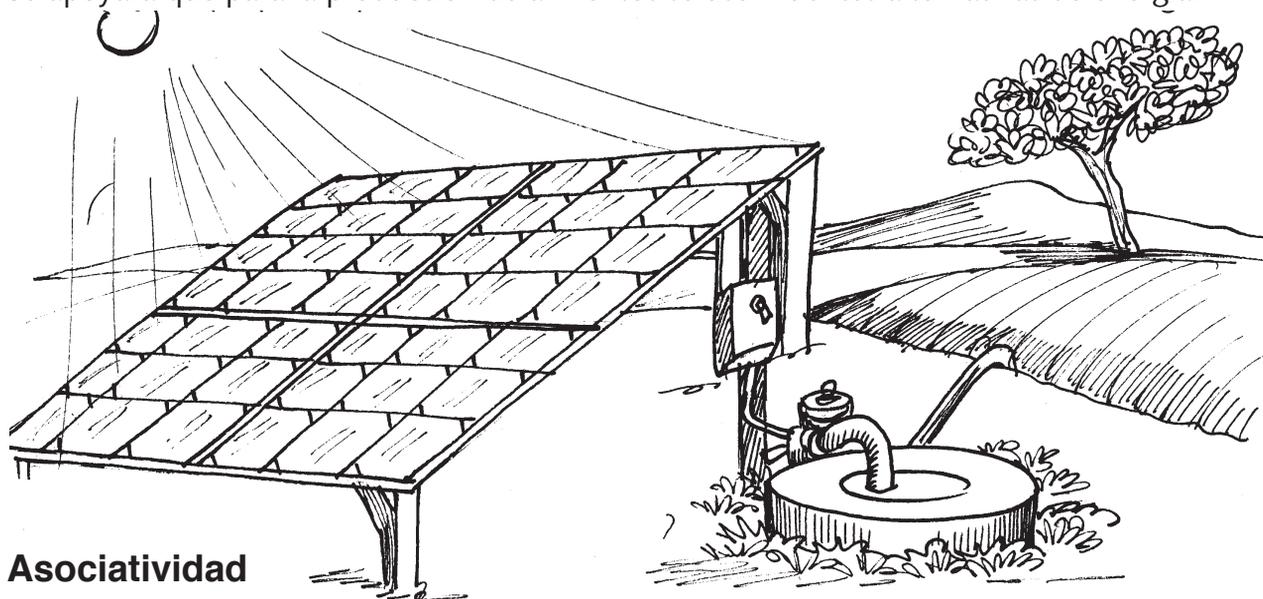
## Uso de los suelos

Los suelos deberán usarse racionalmente, de acuerdo a su vocación agrícola y cuidando que no pierda su calidad.



## Uso de energía

Se apoyará que para la producción de alimentos se usen fuentes alternativas de energía.



## Asociatividad

Se promoverá que las y los productores se asocien para generar mayor producción nacional y puedan participar en la formulación de los planes del CONASSAN.



## Comercialización y abastecimiento

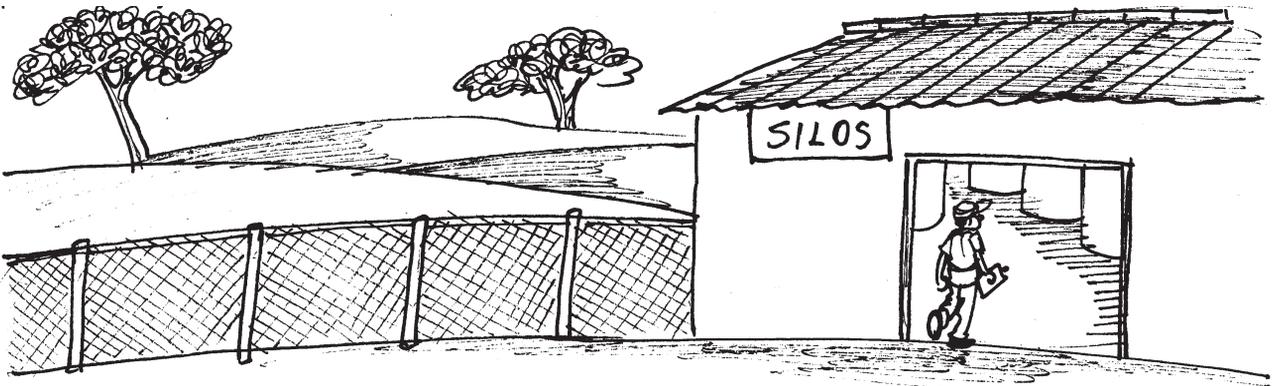
El Estado promoverá las cadenas productivas, de manera que productores/as, consumidores/as del país puedan intercambiar y comercializar sus productos en mercados locales.

Se promoverá la comercialización de productos nativos.



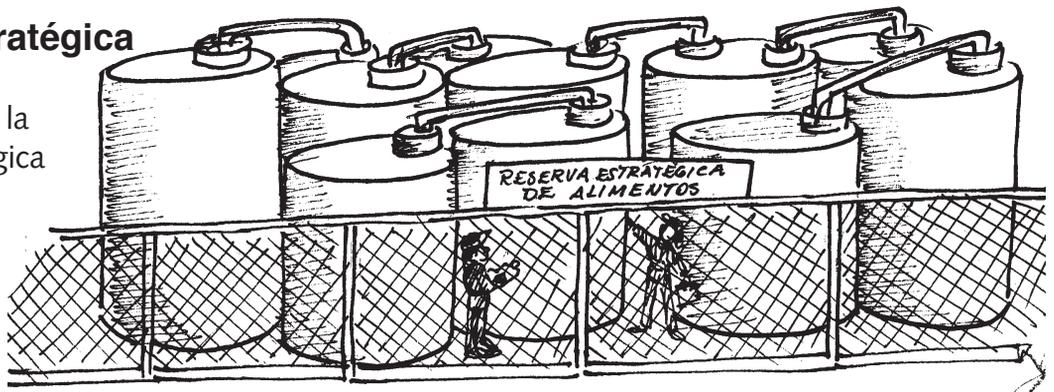
## Infraestructura

El Estado promoverá e incentivará la construcción de la infraestructura necesaria para la producción y almacenamiento de los alimentos.



## Reserva estratégica

El Estado creará la Reserva Estratégica de alimentos en caso de escasez y emergencia nacional.



# Prevención, gestión de riesgos y emergencias

El CONASSAN deberá coordinar acciones de prevención y mitigación de riesgos alimentarios por fenómenos naturales, enfermedades, plagas, cambio climático y riesgo de mercado.

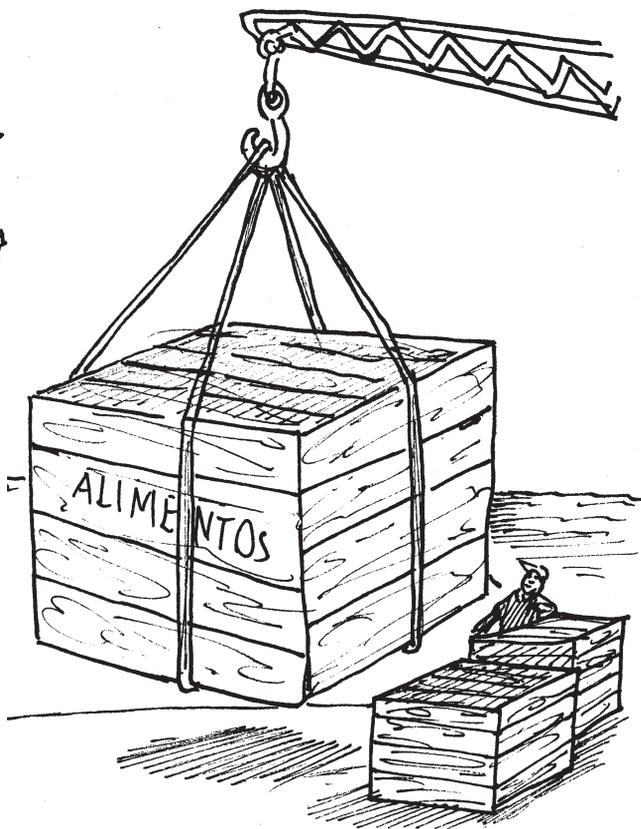


El presidente de la República podrá declarar emergencia alimentaria o nutricional para todo o parte del territorio para atender a la población afectada.



## Acciones en caso de emergencia

1. Adquirir de emergencia alimentos básicos con trámites ágiles y sencillos.
2. Vender a precios preferenciales los alimentos o suministros básicos a la población vulnerable.
3. Gestionar recursos y movilizar al personal del Órgano Ejecutivo para atender la emergencia.
4. Adquirir insumos de emergencia y otorgar créditos para reactivar inmediatamente la producción de alimentos.



# Alimentación y nutrición



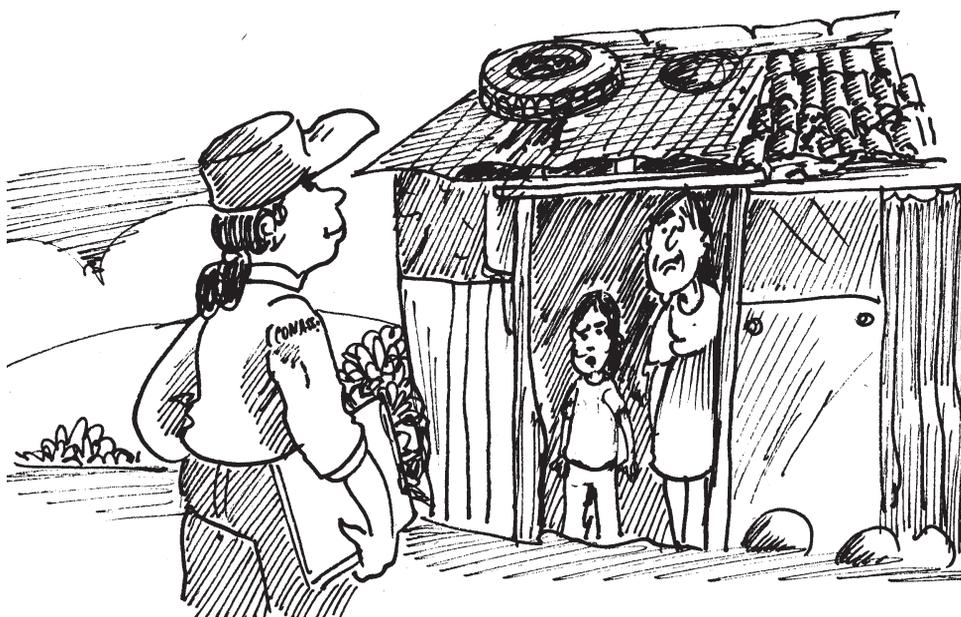
## Promoción de la salud, alimentación y nutrición

El CONASSAN garantizará el Derecho a la Alimentación y apoyará todas las actividades que fomenten la alimentación sana y nutritiva; y cuidará del buen estado de los alimentos especialmente para personas que sean vulnerables.



## Atención a personas vulnerables

El CONASSAN deberá hacer acciones para identificar a grupos y poblaciones que estén en condiciones de vulnerabilidad alimentaria y nutricional, para ofrecerles atención. Se incluyen a personas migrantes dentro del territorio nacional.



## Atención a la población infantil con malnutrición

El CONASSAN deberá vigilar que las instituciones responsables de atender a la población infantil cumplan su labor en cuanto a la alimentación y nutrición. Si hay casos de mal nutrición, sobre peso y obesidad se tomarán las medidas necesarias para atender esos problemas.



## Programa integral universal

Para atender la malnutrición se realizará un programa de atención a la salud, alimentación y nutrición en niñas y niños menores de 5 años.

Se atenderá inmediatamente a embarazadas, madres lactantes y menores de cinco años de municipios con problemas de malnutrición y extrema pobreza. Este programa deberá llevarse poco a poco a otros municipios.

En las escuelas se recomendarán reglamentos para proporcionar al estudiantado la alimentación escolar sana y nutritiva. Se deberá contar con el apoyo de comités de padres y madres de familia, procurando su participación equitativa.



## El derecho a la alimentación de las mujeres

El CONASSAN trabajará por el cumplimiento del derecho a la alimentación de las mujeres y erradicar la discriminación de género en cuanto a la salud, alimentación y nutrición. Las mujeres podrán tener acceso a los insumos para la producción de alimentos.

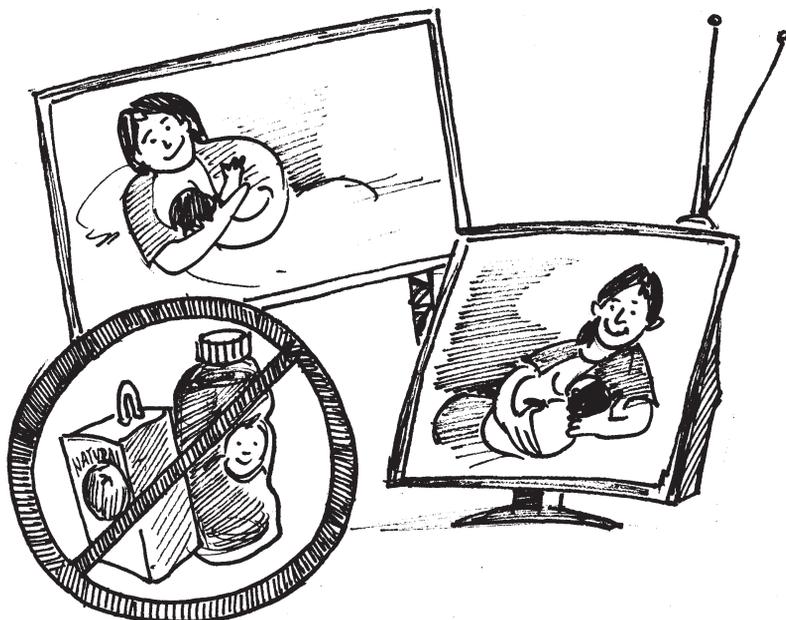
Para lograrlo el CONASSAN hará acciones para alcanzar lo siguiente:

1. Promover el liderazgo y la organización de las mujeres.
2. Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Promover el acceso equitativo de hombres y mujeres a la tierra, tecnología, créditos, información, infraestructura y demás recursos para la producción de alimentos.
4. Revisar que esta Ley no discrimine de ninguna manera a las mujeres.
5. Garantizar que las leyes que promueven la equidad de género faciliten la participación equitativa.
6. Garantizar que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, cumpla su función de promover la equidad e igualdad de género en cuanto a soberanía alimentaria y nutrición.
7. Elevar el nivel educativo de las mujeres especialmente en el área rural.



## Publicidad en información

El CONASSAN junto al Ministerio de Gobernación y Ministerio de Salud propondrán la regulación de la publicidad y comercialización de los alimentos sustitutos de la leche materna y otros con altos contenidos de grasas, azúcar y sal, que causan daños a la salud de manera permanente.



En la TV- ...



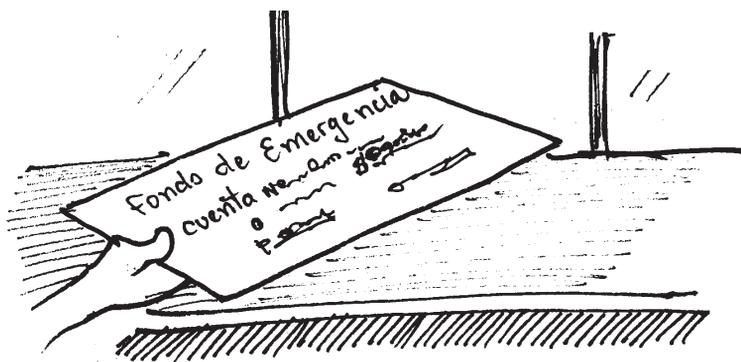
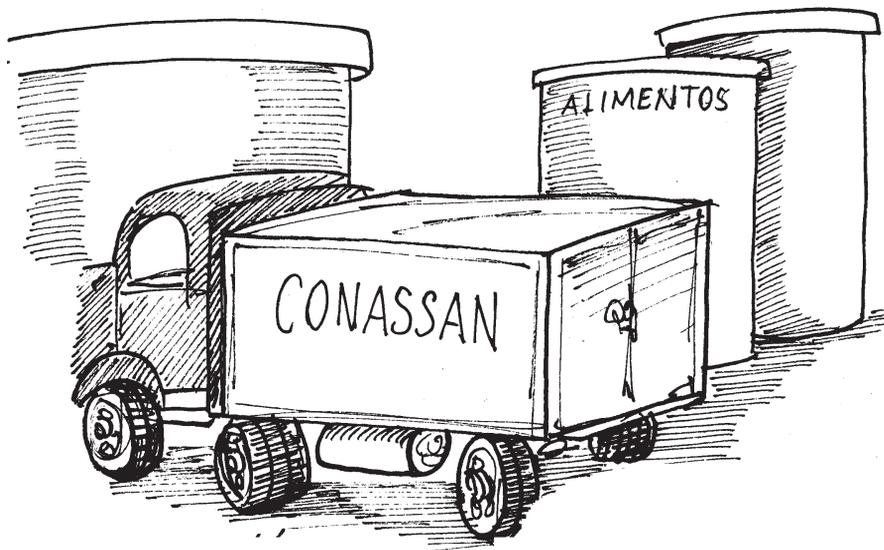
Además, el CONASSAN deberá informar, educar y comunicar a la población sobre Soberanía Alimentaria y Nutrición.



## Financiamiento

Esta Ley será financiada por el Ministerio de Hacienda y los fondos serán administrados por el CONASSAN.

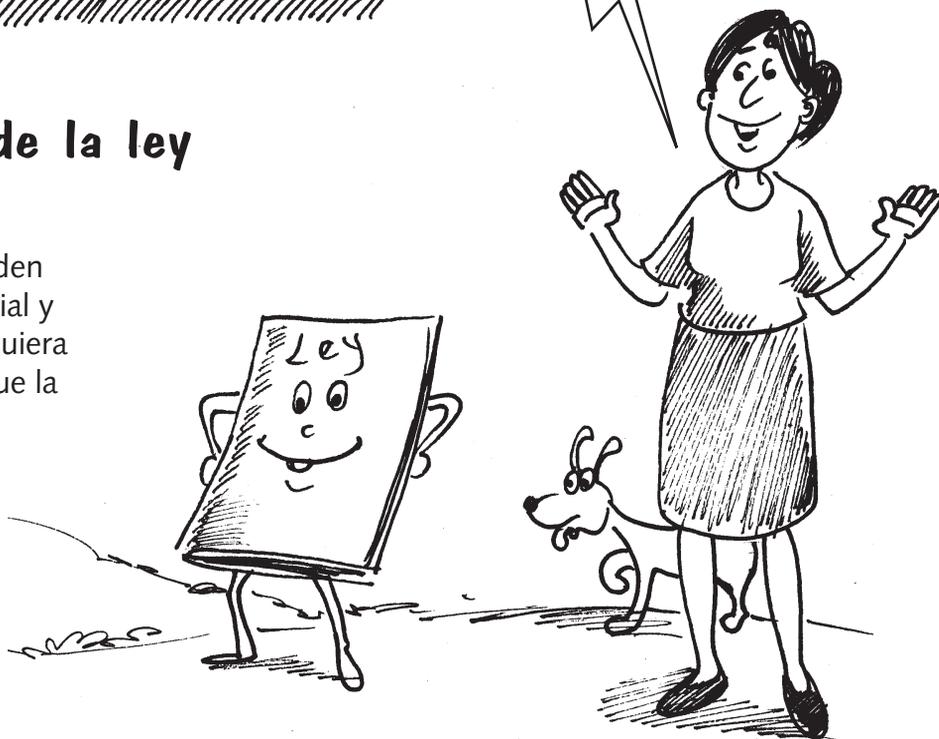
Además, se creará un fondo de emergencia para atender la alimentación y nutrición de la población en caso de desastres, crisis económica y social.



Para finalizar esta propuesta de Ley se debe cerrar con estos artículos que le darán más importancia.

## Especialidad de la ley

La presente ley es de carácter especial, de orden público y de interés social y prevalecerá sobre cualquiera otra disposición legal que la contraríe.



Una Ley  
de interés social cuida  
los intereses de las  
mayorías.



En todo lo no previsto en la presente ley, se aplicará el  
derecho común pero no debe contradicirla.

Luchemos  
por la aprobación de esta  
Ley de Soberanía Alimentaria...  
pues con la alimentación del  
pueblo no se juega...



Luchemos  
por la aprobación de esta  
Ley de Soberanía Alimentaria...  
pues con la alimentación del  
pueblo no se juega...

